



Organización y  
Digitalización CSA

PGT

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
INVENTARIO

Delegatura de Propiedad Industrial  
División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD  
PATENTE DE INVENCION

10-61593

21. EXPEDIENTE No.

54. TÍTULO

CONTENEDOR Y REFUGIO DE ALTURA EXTENSIBLE

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

B55D 88/12; B55D 88/22;

E04B 1/344; E04H 1/12

71. SOLICITANTE

WEATHERHAVEN RESOURCES LTD.

DOMICILIO

Burnaby, British Columbia, Canada

74. APODERADO

GERMAN CASTILLO GRAU

22. BOGOTÁ, D.C.,

2010

# PETITORIO



**Industria y Comercio**  
**SUPERINTENDENCIA**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-061593- 00000-0000

Fecha: 2010-05-24 13:48:48 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 11 PATENTEIYII Eje: 379 FASENACIONALI  
Act. 411 PRESENTACION Folios: 37

## FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTES

PCT

### ENTRADA EN FASE NACIONAL

#### SOLICITUD DE:

1

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Capítulo I

☒ Capítulo II

2

**SOLICITANTE**

Nombre: **WEATHERHAVEN  
RESOURCES LTD.**  
Dirección: 8355 Riverbend Court  
Nacionalidad o Domicilio: Burnaby, British  
Columbia, Canada  
Lugar de Constitución: Canada  
Teléfono: Fax:  
E-mail:

#### IDENTIFICACION

☐ C.C. ☐ NIT  
☐ C.E. ☐ Otro

Cúal

Número

3

**REPRESENTANTE O  
APODERADO**

Nombre: **GERMAN CASTILLO GRAU**  
Dirección: Carrera 13 No. 37 - 43 Piso 12  
Teléfono: 285 7460 Fax: 285 9267  
E-mail: info@castillograu.com

#### IDENTIFICACIÓN

☒ C.C. ☐ NIT  
☐ C.E. ☐ Otro

Cúal

Número

17.017.671

TP 2.978

de Bogotá

del C.S.J

4

**INVENTOR (ES)**

(72)

Nombre: Brian D. Johnson; Glen V. Thorne  
Dirección: 4150 Crown Crescent; 24870 Hamon Drive  
Nacionalidad o Domicilio: Vancouver - Abbotsford, British Columbia, Canada

5

**PCT (86)**

Solicitud Internacional No. PCT/CA2008/001987 Fecha Noviembre 10, 2008  
Solicitud Internacional No. WO 2009/059432 A1 Fecha Mayo 14, 2009

6

**Título (54)**

CONTENEDOR Y REFUGIO DE ALTURA EXTENSIBLE

(Folio 44)

7

**Clasificación Internacional (51)**

B65D 88/12; B65D 83/22; E04B 1/344; E04H 1/12

8

**Prioridad**

☒ SI ☐ NO

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

E.U.A.

Noviembre 10, 2007

60/987,044

9

**Comprobante de pago No.**

41905

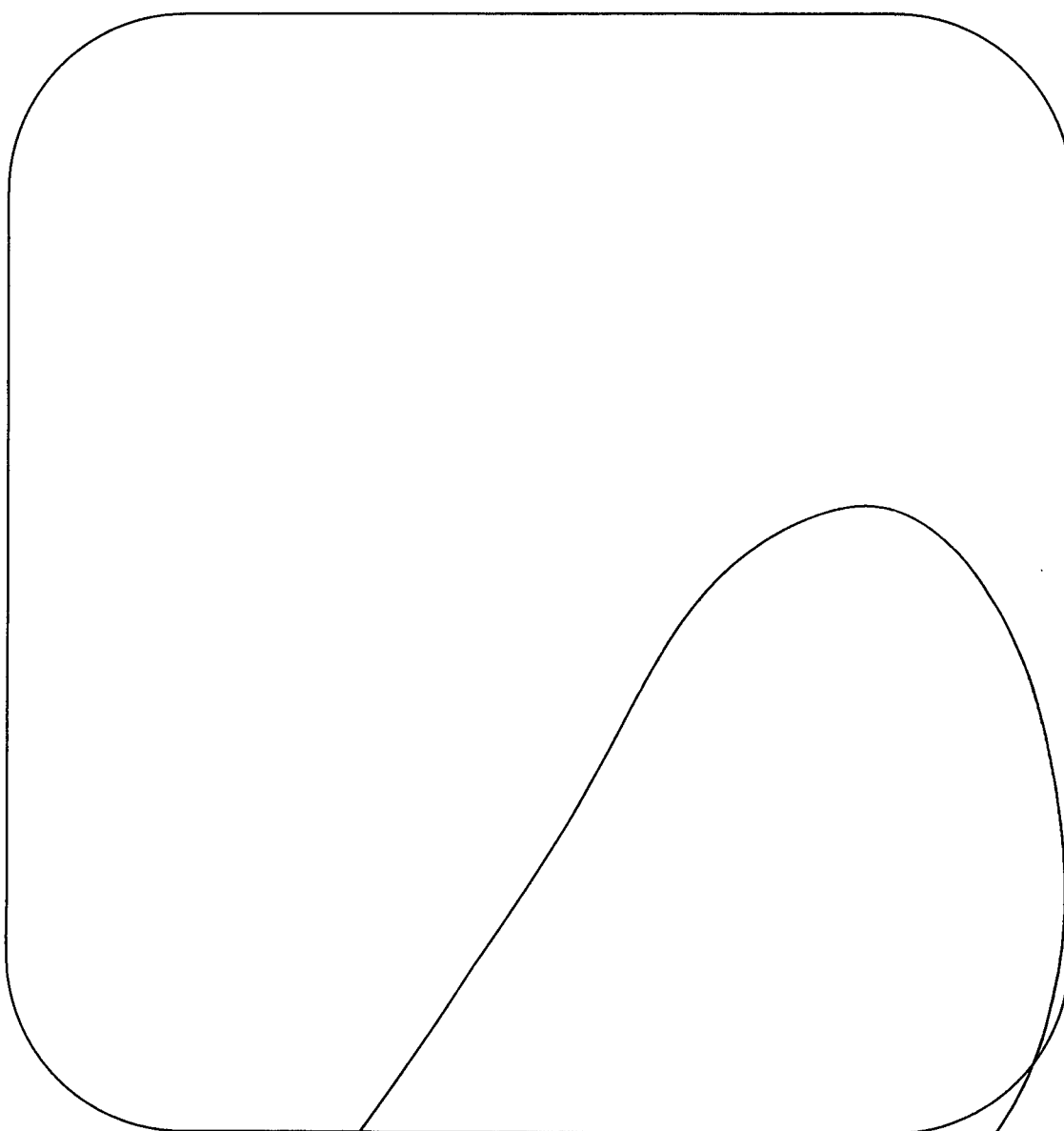
**Fecha**

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

**10 Anexos**

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Documento que acredite la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso. **copia auténtica**
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Traducción de la solicitud internacional al castellano (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☐ Copia del examen preliminar internacional efectuado por la Autoridad Internacional de Examen preliminar (IPEA)
- ☐ Traducción de examen preliminar internacional efectuado por la (IPEA)
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.
- ☐ De ser el caso, modificaciones efectuadas a la solicitud internacional.
- ☐ Otros

**11 FIGURA CARACTERÍSTICA:**



**12 Solicito la concesión de la patente,**

**NOMBRE:** GERMAN CASTILLO BRAU

**FIRMA:**

**C.C. 17.017.671 de Bogotá TP 2.978 del C.S.J.**

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

NIT : 80017607

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-061593- -00000-0000

Fecha: 2010-05-24 13:48.48 Dep. 2020 DIR.NUEVASCH  
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII  
Act. 411 PRESENTACION Folios: 37

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 41,905  
FECHA : MAYO 24 DE 2010

\*\*\*\* C O N S I G N A C I O N \*\*\*\*

| DEPOSITANTE               | TIPO PAGO    | BANCO           | CUENTA    | No. PAGO  | FECHA PAGO | Vr. PAGO     |
|---------------------------|--------------|-----------------|-----------|-----------|------------|--------------|
| CASTILLO GRAU Y ASOCIADOS | CONSIGNACION | BANCO DE BOGOTA | 062754387 | 355169813 | 24/05/2010 | 9,244,000.00 |
| CASTILLO GRAU Y ASOCIADOS | CONSIGNACION | BANCO DE BOGOTA | 062754387 | 355169850 | 24/05/2010 | 554,000.00   |

\*\*\*\* C O N C E P T O \*\*\*\*

| CANT. | RENTISTICO              | CONCEPTO                            | TOTAL CONCEPTO |
|-------|-------------------------|-------------------------------------|----------------|
| 1     | 50005-01-01 SOLICITUDES | 1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN | 554,000.00     |
|       |                         | TOTAL :                             | \$ 554,000.00  |

SON: QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL ASUNTO No.



## CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA

No. 105

Toronto, Noviembre 27 del 2006

El suscrito Cónsul General de Colombia en Toronto-Canadá,

### CERTIFICA:

NO SE ASUME  
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2006 DIC 12 12:2:14

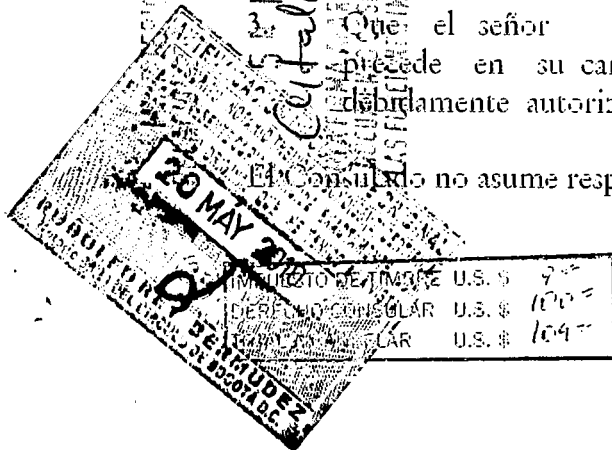
JEFES DE LEGALIZACIONES

que el señor **BRUCE MACLACHLAN GREEN**, quien autoriza el documento anterior, ejercía legalmente en la fecha allí indicada, las funciones de **Notario Público** de la Provincia de British Columbia, Canadá y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales.

2. Que ha tenido a la vista el Notice of Articles No. **BC0512667** de la Compañía **WEATHERHAVEN RESOURCES LTD.**, según el cual la mencionada Compañía existe, está domiciliada en **8355 Riverbend Court, Burnaby, British Columbia, Canada**, está registrada en el **Ministry of Finance**, y está legalmente constituida en dicha Provincia y ejerce su objeto social conforme a las leyes del Canadá.

Que el señor **JAMES A. ALLAN**, quien firmó el documento, precede en su carácter de **President** de la Compañía, y está debidamente autorizado para firmar y otorgar el poder adjunto.

El Consulado no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.



  
**CATALINA LUCIA CHAUX E.**  
Cónsul General

The Law Society  
of British Columbia



6

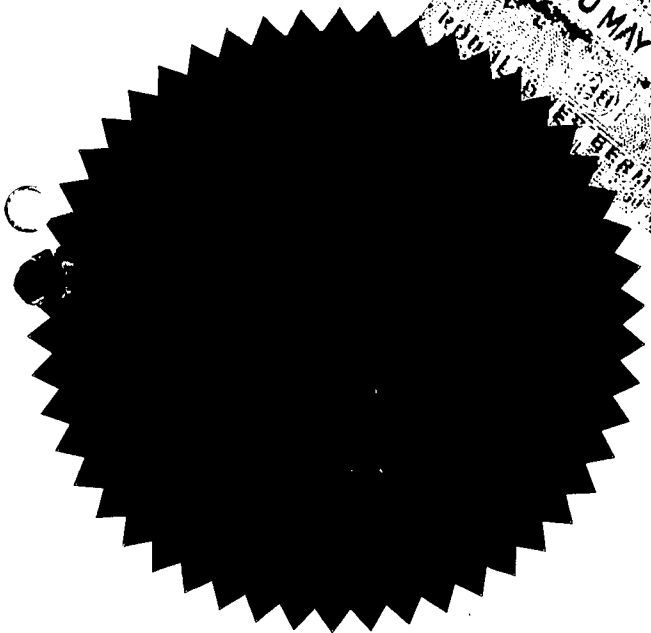
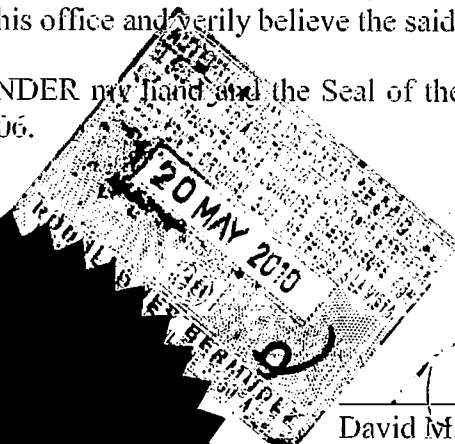
THIS IS TO CERTIFY THAT **Bruce MacLachlan GREEN** of the City of Vancouver, in the Province of British Columbia, was called to the Bar and admitted as a Solicitor of the Supreme Court of British Columbia on January 10, 1984, and remains on the Rolls of Barristers and Solicitors of the Society in good standing;

Every practising Barrister and Solicitor of the Supreme Court of British Columbia is a duly qualified Notary Public in and for the Province of British Columbia;

**Bruce MacLachlan GREEN** has all the powers, rights, duties, and privileges of a Notary Public.

AND THAT I have compared the signature of **Bruce MacLachlan GREEN** subscribed to the attached instrument with a specimen signature of **Bruce MacLachlan GREEN** filed in this office and verily believe the said signature to be genuine.

GIVEN UNDER my hand and the Seal of the Law Society of British Columbia, on October 30, 2006.



A handwritten signature in ink, appearing to read "David M.G. Newell".

David M.G. Newell  
Corporate Secretary

FOR PATENTS AND TRADEMARKS IN

COLOMBIA

PODER GENERAL

(1) WEATHERHAVEN RESOURCES LTD.

domiciliado en (2) 8355 Riverbend Court, Burnaby, British Columbia, Canada

nombra al Dr. Germán Castillo Grau y/o Adriana Castillo Gibsone y/o Luis Felipe Castillo Gibsone

con oficinas en la Carrera 13 No. 37-43, Piso 12 en Bogotá, D.C., Colombia como sus representantes con poder especial amplio y suficiente, para recabar de las oficinas y autoridades Colombianas, administrativas, judiciales o de policía, en primera o segunda instancia, la Obtención de Patentes de Invención, Registro de Marcas, de Diseños Industriales, de Nombres y Enseñas Comerciales, lo mismo que traspasos, extensiones, renovaciones, cambios de nombre y domicilio, registro de licencias de explotación y registro de licencias de uso referentes a tales actuaciones, a cuyo efecto les faculta para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado, elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, apelaciones y reclamos, solicitar la aplicación de medidas cautelares, aceptar en nuestro nombre y representación la Cesión de derechos de invención y de patente de invención que se nos haga por cualquier persona, abonar todos los impuestos cuotas y pagos determinados por la ley, recibir todos los documentos y valores dando el descargo respectivo, llenar cualesquiera otros requisitos, desistir, y tomar en fin todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de nuestros intereses y en caso de presentarse oposiciones para que intervengan como demandantes o como demandados, con todas las demás facultades legales necesarias. Este poder comprende además las facultades de recibir, desistir, transigir, comprometer, sustituir, revocar sustituciones, recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extra-judiciales

Dado y firmado en (4)

Firma/Signature

Corporate Seal to be Affixed

GENERAL POWER OF ATTORNEY

(1) WEATHERHAVEN RESOURCES LTD.

domiciled in (2) 8355 Riverbend Court, Burnaby, British Columbia, Canada

hereby appoint Dr. Germán Castillo Grau and/or Adriana Castillo-Gibsone and/or Luis Felipe Castillo-Gibsone

with offices at Carrera 13 No. 37-43, 12<sup>th</sup> Floor in Bogotá, Colombia as our representatives with special ample and sufficient power to obtain from the offices and Colombian authorities, administrative, judicial and police, in first or in second instance, Patents of Invention, registration of Trade or Service Marks, Industrial Designs, of Commercial Names and Ensigns, as well as assignments, extensions, renewals, changes of names and addresses, registration of licences of exploitation and licences of use referring to said actions who are empowered to take before said authorities all of the necessary steps for the purposes indicated, to file applications, to formulate descriptions, corrections, protests, declarations, appeals and claims, apply for precautionary measures, to accept on our behalf and representation the assignment of rights on invention and titles of invention that may be given to us by any person, to pay all taxes, quotas and payments prescribed by law, to receive all the documents and proceeds giving the respective acquiescence or receipt, to fulfill any other requisites to desist and take in fact any other measures that may be deemed conducive to the safeguard of our interests, and in case oppositions are presented to intervene as plaintiff or defendant, with all necessary legal facilities. This power includes the faculties to receive, desist, compromise, transact, substitute it in, all or in part, to revoke substitutions, to receive notifications and to appoint judicial or extra-judicial attorneys.

Given and signed in (4)

Vancouver, British Columbia, Canada

October 19, 2006

(With Apostille)

**CONTENEDOR Y REFUGIO DE ALTURA EXTENSIBLE****Referencia cruzada a la solicitud relacionada**

[0001] La presente solicitud reivindica los beneficios, previstos en 35 U.S.C. §119(e), de la solicitud provisional de patente estadounidense No. de serie 60/987,044 radicada el 10 de noviembre de 2007, la cual se incorpora a la presente mediante referencia.

**Campo técnico**

[0002] La invención se relaciona con el campo de contenedores para transporte de carga, refugios portátiles y más especialmente refugios portátiles colapsables que tienen tanto una estructura rígida como secciones de textil flexible que colapsan para formar un contenedor rígido de envío para su transporte.

**Antecedentes**

[0003] Los refugios portátiles colapsables que se pueden transportar a través de canales de transporte de contenedores ISO son útiles para proyectos militares o civiles de corta duración o proyectos que son suficientemente remotos que la construcción in situ resulta poco económica. El solicitante de la presente ha desarrollado un refugio colapsable portátil que se puede transportar en un contenedor que se vende comercialmente con la marca registrada MECC ("Mobile Expandable Container Configuration") el cual es objeto de la patente estadounidense previa No. 5.761.854 expedida en el 9 de junio de 1998 y la cual se incorpora a la presente mediante referencia. Esa patente revela un refugio colapsable portátil que comprende a) un contenedor rígido hueco que tiene lados verticales opuestos, y partes superior e inferior horizontales, el cual contenedor tiene las dimensiones y características que cumplen las normas para contenedores de embarque ISO; b) por lo menos uno de los lados verticales comprende una porción de pared pivoteante engoznada a lo largo del borde inferior de la misma para que haga pivote entre una posición vertical cerrada y una posición horizontal abierta; c) medios para asegurar de forma liberable la porción pivoteable de la pared en posición vertical; d) medios para mantener de forma liberable la porción pivoteable de la pared en posición horizontal; e) una cubierta de textil flexible adaptada para extenderla por encima de la mencionada porción pivoteable de la pared mientras que la porción pivoteable de la pared se encuentra en la posición horizontal bajada; y f) medios para soportar la cubierta de textil por encima del lado vertical

Cg

engoznado mientras que la porción pivoteable de la pared se encuentra en la posición horizontal bajada.

[0004] El contenedor MECC se puede transportar a través de los canales de tránsito ISO usuales, bien sea en barco, tren o camión. Se apila o carga usando montacargas o grúas. Aunque el contenedor MECC expandido tiene tres veces el área del suelo del contenedor estándar ISO, su altura sigue siendo la misma, es decir, 2,6 m. (8,5 pies) o 2,9 m. (9,5 pies). Para algunas aplicaciones sería deseable tener un refugio que se pudiera transportar como un contenedor estándar ISO pero que fuera posible expandirlo dentro de un refugio o instalación de almacenamiento con aumento de altura adicionalmente y no en vez de un aumento del área del suelo.

[0005] Los ejemplos anteriores del estado de la técnica relacionado y las limitaciones de los mismos son ilustrativos y no excluyentes. Otras limitaciones del estado de la técnica relacionado serán aparentes para la persona medianamente versada en la técnica con una lectura de la especificación y un estudio de los dibujos.

### **Resumen**

[0006] Las siguientes modalidades y aspectos de la misma se describen e ilustran en conjunto con sistemas, herramientas y métodos que tienen por objeto ser ejemplos e ilustraciones, no limitantes en su alcance. En diversas modalidades, uno o más de los problemas arriba descritos se han reducido o eliminado, en tanto que otras modalidades se dirigen a otras mejoras.

[0007] La presente invención proporciona un contenedor estándar de embarque ISO que se puede extender en altura cuando no se encuentra en tránsito. La invención además proporciona un refugio colapsable portátil que se puede transportar en un contenedor el cual se puede extender en altura cuando no está en tránsito. La presente invención modifica estructuras estándar de contenedores de embarque para proporcionar una o más paredes laterales plegadizas que extienden el espacio del suelo del contenedor y se proporcionan con una cubierta textil retraíble para encerrar el espacio extendido, así como proporcionar un techo con altura extendida. Se proporcionan medios para extender de forma reversible los soportes esquineros para así elevar el techo. Una cubierta de textil flexible se adapta para extenderse por encima del lado vertical engoznado mientras que el lado vertical engoznado se encuentra en su posición horizontal bajada, y se proporcionan medios para

soportar la cubierta de textil por encima del lado vertical engoznado mientras que el lado vertical engoznado se encuentra en la posición horizontal bajada.

[0008] Además de los aspectos y modalidades ejemplares arriba descritos, otros aspectos y modalidades se tornarán aparentes al consultar los dibujos y estudiar la siguientes descripciones detalladas.

#### **Breve descripción de los dibujos**

[0009] Las modalidades ejemplares se ilustran en figuras de referencia de los dibujos. La intención es que las modalidades y figuras aquí reveladas se consideren ilustrativas y no restrictivas.

[0010] La Fig. 1 es una vista en perspectiva de la invención estado colapsado lista para el embarque;

[0011] La Fig. 2 es una vista en perspectiva de la invención con los lados bajados;

[0012] La Fig. 3 es un detalle del control hidráulico que se muestra en la Fig. 2;

[0013] La Fig. 4 es una vista en perspectiva de la invención con el techo subido y la cubierta desplegada;

[0014] La Fig. 5 es una vista en corte transversal tomada a lo largo de las líneas A-A de la FIG. 1;

[0015] La Fig. 6 es una vista en detalle que muestra un soporte intermedio;

[0016] La Fig. 7 es una vista en perspectiva detallada que muestra la abertura de los cerrojos laterales y la inserción de la manija del cabrestante;

[0017] La Fig. 8 es una vista en perspectiva detallada que muestra la abertura de un lado;

[0018] La Fig. 9 es otra vista trasera detallada que muestra la abertura de un lado;

[0019] La Fig. 10 es una vista en perspectiva detallada que muestra el aplanamiento de un lado;

[0020] Las Figs. 11A-C son vistas en plano de un gato esquinero;

[0021] La Fig. 12 es una vista en perspectiva de la invención estado colapsado con gatos esquineros instalados;

[0022] La Fig. 13 es una vista en detalle de una extensión de nivelación para las paredes laterales pivoteantes;

[0023] La Fig. 14 es una vista en perspectiva de la invención con las paredes laterales en posición horizontal;

[00024] La Fig. 15 es una vista en perspectiva de del pin de aseguramiento de la esquina;

[00025] La Fig. 16 es una vista en perspectiva de los elementos del marco de soporte del techo en disassembled state;

[00026] La Fig. 17 es una vista en perspectiva de la invención con el techo parcialmente subido y las paredes laterales bajadas quitadas para facilitar a ilustración y que muestra la estructura de la cubierta del techo en posición para elevarse;

[00027] La Fig. 18 es una vista en perspectiva de la invención con el techo completamente levantado y los paneles del techo removisos para facilitar la ilustración y que muestra la estructura de la cubierta del techo en posición parcialmente subida;

[00028] La Fig. 19 es una vista en perspectiva detallada de una estructura de la cubierta del techo en posición completamente levantada;

[00029] La Fig. 20 es una vista en detalle que muestra los seguros de las bisagras de la estructura de la cubierta del techo;

[00030] La Fig. 21 es una vista en detalle que muestra la unión de la estructura de la cubierta del techo a la extensión del ala;

[00031] La Fig. 22 es una vista en corte transversal tomada a lo largo de las líneas B-B de la FIG. 1;

[00032] La Fig. 23 es una vista explotada del ensamblaje del poste esquinero y el cilindro hidráulico; y

[00033] La Fig. 24 es una vista explotada del ensamblaje del poste esquinero y el cilindro hidráulico.

### **Descripción**

[00034] A lo largo de la siguiente descripción se dan detalles específicos con el fin de permitir una comprensión más profunda a personas medianamente versadas en la técnica.

Sin embargo, es posible que algunos elementos bien conocidos no se muestren o describan en detalle para evitar oscurecer innecesariamente la revelación. Según esto, la descripción y los dibujos han de ser mirados en sentido ilustrativo y no restrictivo.

[00035] Haciendo referencia a la Fig. 1, en su estado colapsado la presente invención forma un contenedor de embarque 10 que cumple las normas ISO (International Organization for Standardization), de dimensiones bien sea 6,1 m. (20 pies) o 12,2 m. (40 pies) de longitud y 2,44 m. (8 pies) de ancho y 2,6 m. (8,5 pies) o 2,9 m. (9,5 pies) de altura. La dimensión de

la anchura puede ser hasta de 3,05 m. (10 pies). Las normas ISO y relacionadas aplicables a la construcción de los contenedores de carga se pueden encontrar en las siguientes publicaciones:

ISO 1161 Serie 1 contenedores de carga - acoples esquineros – Especificación

ISO 1496 - 1 Serie 1 contenedores de carga - Especificación y pruebas - Parte 1:

Contenedores de carga general para todo propósito

Normas ISO 9000 a 9004 - Estándares de calidad

International Union of Railways (U.I.C.)

Transport International des Routiers (T.I.R.)

Convention for Safe Containers (CS. C.)

[00036] El contenedor 10 tiene lados rígidos 11 formados por las paredes laterales pivoteantes 12, techo 14 y extremos 16, todas las cuales superficies pueden estar aisladas. Aunque los dos lados 11 de preferencia están formados por las paredes laterales pivoteantes 12, únicamente uno de los lados podría tener una pared lateral pivoteante 12. Barras laterales metálicas del fondo 20, barras laterales superiores 21, crucetas metálicas 22, barras verticales metálicas 24 y acoples esquineros 26 proporcionan reforzamiento a la estructura durante el transporte. Se proporcionan bolsillos 28 para recibir la horqueta de un vehículo montacargas. Se proporciona suelo 19 en la parte inferior 18 del contenedor (Fig. 2). Se puede preinstalar un sistema mecánico 29 en el suelo o paredes o en otro lugar del contenedor 10.

[00037] De preferencia el techo 14 es un techo estándar de contenedor de acero dulce o Corten. Los acoples esquineros 26 están hechos de acero fundido, y otros elementos de la estructura son de acero dulce. Las paredes traseras 16 y las paredes laterales 11 están hechas de secciones de paneles de acero que rodean espuma rígida de aislamiento. El suelo 19 de preferencia es de madera contrachapada con una capa superior de vinilo, en tanto que la superficie superior de las paredes laterales 12 es de madera contrachapada con una capa superior de linóleo. El aislamiento del suelo y la pared es poliuretano rígido o espuma de poliestireno mientras que se usa aislamiento con relleno de fibra de vidrio para el techo 14.

[00038] Las dos paredes laterales 12 están engoznadas a lo largo de la base de las mismas en 42 para que puedan pivotar desde una posición vertical como se muestra en la Fig. 1, en

donde es retenida por cerrojos 40, en posición horizontal que se muestra en la Fig. 2. La construcción de la bisagra y la pared puede ser como la descrita en la patente estadounidense No. 5.761.854. Los cerrojos 40 aseguran las paredes laterales 12 en una posición vertical para proporcionar una estructura rígida para efectos de embarque que se puede levantar usando los bolsillos 28 o los acoples esquineros ISO 26. Los cerrojos 40 pueden ser barras de seguridad giratorias anti-racking como se muestra en la Fig. 1 y 7 u otra configuración adecuada de los cerrojos.

[00039] La invención de preferencia se despliega sobre una superficie dura como asfalto, concreto o tierra compactada, usando montacargas o grúas. Como se muestra en las Figs. 11 y 12, hay gatos de nivelación de esquina 46 conectados a las barras verticales 24 y acoples esquineros 26. El cuerpo 48 de cada gato 46 se desliza hacia abajo sobre el pie/base de la extensión de placa 50 (Fig. 11A). El perno de cabeza 52 del gato se empuja a través de un ojo de cerradura 54 en la barra vertical esquinera 24 y el gato se desliza hacia abajo para asegurarlo en su lugar. El gato 46 entonces se gira hacia la barra 24 y la falleba de giro 56 se inserta dentro del orificio en acople esquinero 26 y se gira 90 grados para asegurarla (Fig. 11B), y se inserta un pin 57 para asegurar. Entonces la platina la zapata 58 se deja caer al suelo y el pin 59 se insert para asegurar la extensión 50. En referencia a la Figura 12, se insertan manijas 60 en las ranuras de los gatos 46 y las manijas se hacen girar para nivelar el contenedor, accionando dos gatos a la vez.

[00040] Antes de bajar los lados 12, se instalan soportes intermedios 62 sobre las barras inferiores 20 en las ubicaciones 64 que se muestran en la Fig. 5 para permitir que el refugio soporte grandes cargas. La zapata 63 de soporte 62 está roscada de manera que se puede extender por rotación de una tuerca 65. Se hace apuntalamiento 66 en donde los postes esquineros sobresalen más de 8 cm por encima del grado.

[00041] Entonces se bajan los lados 12 como se muestra en la Fig. 7 y 8 usando un cabrestante como se describe en la patente estadounidense No. 5.761.854. El cabrestante (que no se muestra) puede ser operado a mano por una manija 68 como se muestra en la Fig. 7 o puede ser operado por un motor eléctrico. El cabrestante sube y baja los lados 12 enrollando o soltando un cable o cable de acero 70 atado a las esquinas superiores de los lados 12 y que corre sobre una o más poleas y baja al cabrestante el cual está fijo a la pared fija del contenedor. El cabrestante puede tener un mecanismo de freno para evitar el

14

deslizamiento súbito del cable de acero. La manija 68 se inserta dentro del cabrestante drive sot 69. Las barras aseguradoras 40 se giran y deslizan hacia abajo para liberar el lado 12. El lado 12 entonces se baja con el cabrestante hasta cuando la correa de seguridad 72 (Fig. 9) está casi tirante. Entonces se desengancha la correa de seguridad 72 y el lado 12 se baja hasta cuando está cerca del suelo. Entonces el lado se nivela bien sea usando una platina de zapata roscada 74 (Fig. 10) o una extensión 76 (Fig. 13) que calza en el collar 78 sobre el lado 12 y es retenida por un pin 79 en uno de los orificios 80 de la extensión 76.

[00042] Una vez que los lados se han bajado y nivelado, el techo se puede izar de la siguiente manera. Los pines de bloqueo 82 en cada una de las cuatro esquinas se desenganchan (Fig. 15). Los pines de bloqueo 82 están situados sobre la superficie interna de las crucetas 22 adyacentes a cada barra vertical esquinera 24 y controlan pernos de resorte 114 (Fig. 23). La bomba hidráulica se enciende (Fig. 3) usando el interruptor de encendido y se controla con un control de mano 33. El techo entonces se iza ligeramente como se muestra en la Fig. 14, por ejemplo 18 pulgadas (50 cm). La Fig. 16 ilustra los elementos desensamblados de una estructura engoznada para soportar la cubierta de textil 90. Comprende partes excéntricas de pivote 84, ensamblaje engoznada de arco en T 85, ensamblaje engoznada de arco en X 86, espaciadores 87, caballetes 88 y bastidores de entramado 89. La estructura engoznada se ensambla y conecta al techo como se muestra en la Fig. 17. Las partes excéntricas de pivote se conectan a la barra superior 21 en cada esquina 101 y tienen un pieza pivoteante 103 en la cual se conectan los arcos en T 85. El techo entonces se iza con el control hidráulico en su extensión completa de 120 cm, con lo cual se eleva la estructura de la cubierta hasta la posición que se muestra en la Fig. 18. Las bisagras en cada pata vertical se aseguran entonces como se muestra en la Figs. 19 y 20 y se enclavijan 100 sobre los extremos inferiores de los elementos verticales de la estructura 102 dispuestos en copas 104 en el suelo de las extensiones de ala del suelo pivoteante 12 (Fig. 21), con lo cual se forma una estructura rígida de soporte de la cubierta 91.

[00043] Entonces se asegura una cubierta textil 90 como se muestra en la Fig. 4 sobre la estructura 90. La cubierta 90 puede estar hecha de un poliéster impermeable con recubrimiento de PVC o similar, el cual puede ser aislado. La cubierta 90 se adhiere a lo largo de los bordes de la pared lateral 12 y a lo largo de los bordes de la barras 24, 22. La cubierta de textil 90 así proporciona un sello impermeable sobre ver el área del suelo

15

formada por las extensiones en ala. La cubierta textil 90 puede estar provista de una abertura con cremallera 96 para entrar y salir y/o ventanas y pantallas. Pueden proporcionarse rampas para vehículo 95 para permitir la entrada de un vehículo. Las aberturas traseras 92 formadas por el techo elevado tienen una cubierta textil permanentemente adherida 94 que se pliega en el interior del contenedor cuando el techo 14 se baja. También se puede usar una puerta estándar 17 como entrada/salida.

[00044] Para colapsar la estructura en su configuración de embarque, se invierten las anteriores etapas. La cubierta de textil 90 se quita, las bisagras de la estructura 91 se desaseguran, el techo se baja hidráulicamente hasta la posición que se muestra en la Fig. 17, la estructura 91 se desarma y se quita, el techo se baja del todo, los pines de bloqueo 82 se enganchan, y las paredes laterales 12 se izan con el cabrestante hasta una posición vertical. Las paredes laterales 12 entonces se aseguran en posición vertical por barras de cerrojo anti-racking 40. El contenedor entonces se puede movilizar en camión, tren, barco, helicóptero o avión como un contenedor estándar de embarque ISO.

[00045] En las Figs. 22-24 se dan más detalles del sistema hidráulico que se usa para extender las barras esquineras para elevar el techo. Los postes internos 110 se deslizan telescópicamente en el interior hueco 111 de las barras externas 24, centrados por contacto con almohadillas de peso molecular ultra-alto 112. Los cilindros hidráulicos 116 son activados por el control hidráulico 33 para que se extiendan como en la Fig. 24 o se retraigan como en la Fig. 23, y tengan conexión hidráulica 9 y se conectan al poste interno en 2 y el poste externo en 3. El perno de resorte 114 se controla bien sea con pines de bloqueo 82 o una manija central 115 como se muestra en la Fig. 23 controlando dos pernos de resorte 114. El perno de resorte 114 o bien impide que poste interno se extienda o bien lo libera para que se extienda bajo la fuerza de cilindros hidráulicos en las barras esquineras como se muestra en la Fig. 15.

[00046] La anterior estructura de altura extensible también se puede aplicar a contenedores que no tienen uno o más lados pivoteantes o cubierta textil. En tal caso los lados 12 pueden estar fijos, sin bisagras. El techo extensible del contenedor operaría entonces como el arriba descrito. Se pueden proporcionar cubiertas fijas para las aberturas que se forman a lo largo cuando el techo se extiende de la misma forma que se dijo para las aberturas 92 en el extremo del contenedor arriba descrito. De esta manera se puede ampliar el espacio interior

de un contenedor para almacenamiento cuando no está en tránsito y retraído a las dimensiones ISO estándar para embarque.

[00047] Aunque se han descrito varios aspectos y modalidades ejemplares, la persona medianamente versada en la técnica reconocerá ciertas modificaciones, permutaciones, adiciones y sub-combinaciones de la misma. Por tanto, la intención es que la invención sea interpretada con inclusión de esas modificaciones, permutaciones, adiciones y sub-combinaciones que caigan dentro de su verdadero espíritu y alcance.

16

17

Lo que se reivindica es:

1. Un contenedor de altura extensible que comprende extremos opuestos, lados verticales opuestos, partes superior e inferior horizontales y cuatro elementos de barra esquinera, y en donde cada uno de los elementos de barra esquinera comprende elementos telescópicos externos e internos, cada uno de los mencionados elemento telescópico interno se asegura en su extremo superior al mencionado tope horizontal y se puede deslizar telescópicamente de forma reversible dentro del mencionado elemento telescópico externo entre las posiciones bajada y extendida; los mencionados extremos, lados, parte superior e inferior se aseguran formando un contenedor rígido que tiene las dimensiones externas y ubicaciones de acople esquinero que satisfacen las normas de contenedores de carga ISO Serie 1 cuando los mencionados elementos telescópicos internos se encuentran en la mencionada posición bajada.
2. El contenedor de altura extensible de la reivindicación 1 que además comprende medios mecánicos para bajar telescópicamente de forma reversible y extender cada uno de los mencionados elementos telescópicos interno dentro de cada uno de los mencionados elementos telescópicos externos.
3. El contenedor de altura extensible de la reivindicación 2 en donde los mencionados medios mecánicos para bajar telescópicamente de forma reversible y extender cada uno de los mencionados elementos telescópicos internos dentro de cada uno de los mencionados elementos telescópicos externos comprenden un cilindro hidráulico.
4. Un refugio colapsable portátil que comprende:
  - a) un contenedor rígido hueco que comprende extremos opuestos, lados verticales opuestos, partes superior e inferior horizontales y cuatro elementos de barra esquinera, y en donde cada uno de los mencionados elementos de barra esquinera comprende elementos telescópicos externos e internos, cada uno de los cuales elementos internos se asegura en su extremo superior al mencionado tope horizontal y se puede deslizar telescópicamente de forma reversible dentro del mencionado elemento externo entre las posiciones bajada y extendida; los mencionados extremos, lados, parte superior e inferior se asegura formando un contenedor rígido que tiene las dimensiones externas y ubicaciones de acople esquinero que satisfacen las normas de contenedores de carga

14

- ISO Serie 1 cuando los mencionados elementos telescópicos internos se encuentran en la mencionada posición bajada;
- b) por lo menos uno de los mencionados lados verticales comprende una porción de pared pivotante conectada mediante bisagras al mencionado lado vertical a lo largo del borde inferior de la mencionada porción pivoteable de la pared para que pivotee entre una posición vertical cerrada y una posición horizontal abierta, la cual porción pivoteable de la pared tiene un borde externo, y con lo cual se forma una abertura en el mencionado lado vertical cuando la mencionada porción pivoteable de la pared se encuentra en posición horizontal;
  - c) medios asociados con el mencionado contenedor y con la mencionada porción pivoteable de la pared para asegurar de forma liberable la mencionada porción pivoteable de la pared en la mencionada posición vertical;
  - d) medios adaptados para soportar la mencionada porción pivoteable de la pared para mantener de forma liberable la mencionada porción pivoteable de la pared en la mencionada posición horizontal;
  - e) una cubierta flexible adaptada para ser extendida desde un borde del mencionado tope horizontal por encima de la mencionada porción pivoteable de la pared mientras que la mencionada porción pivoteable de la pared se encuentra en la mencionada posición horizontal bajada; y
  - f) medios para soportar la mencionada cubierta flexible por encima de la mencionada porción pivoteable de la pared mientras que la mencionada porción pivoteable de la pared se encuentra en la mencionada posición horizontal bajada.
5. El refugio de la reivindicación 4 que además comprende medios mecánicos para bajar telescópicamente de forma reversible y extender cada uno de los mencionados elementos internos dentro del mencionado elemento externo.
6. El refugio de la reivindicación 5 en donde los mencionados medios mecánicos para bajar telescópicamente de forma reversible y extender cada uno de los mencionados elementos telescópicos internos dentro de cada uno de los mencionados elementos telescópicos externos comprende un cilindro hidráulico.

7. El refugio de la reivindicación 4 en donde los mencionados medios para mantener de forma liberable la mencionada porción pivoteable de la pared en la mencionada posición horizontal comprenden medios de nivelación.
8. El refugio de la reivindicación 4 que además comprende medios para subir y bajar la mencionada porción pivoteable de la pared.
9. El refugio de la reivindicación 8 en donde los mencionados medios para subir y bajar la mencionada porción pivoteable de la pared comprenden a cable conectado a la mencionada porción pivoteable de la pared y medios de cabrestante.
10. El refugio de la reivindicación 4 en donde los mencionados medios para soportar la mencionada cubierta textil por encima de la mencionada porción pivoteable de la pared comprenden travesaños rígidos o semirrígidos sujetos al mencionado contenedor por cualquier extremo de los mencionados travesaños.
11. El refugio de la reivindicación 10 en donde la mencionada cubierta flexible está hecha de un material textil.
12. El refugio de la reivindicación 1 en donde los mencionados medios para asegurar de forma liberable la mencionada porción pivoteable de la pared en la mencionada posición vertical comprenden una tuerca y un perno.
13. El refugio de la reivindicación 4 en donde los mencionados medios para asegurar de forma liberable la mencionada porción pivoteable de la pared en la mencionada posición vertical comprenden medios de cerrojo.
14. El refugio de la reivindicación 4 en donde la mencionada cubierta flexible se asegura al mencionado contenedor a lo largo de un borde del mencionado tope horizontal, alrededor de la mencionada abertura y un borde mencionado del mencionado lado vertical.
15. El refugio de la reivindicación 1 en donde los mencionados medios para soportar la mencionada cubierta textil por encima de la mencionada porción pivoteable de la pared comprenden una estructura colapsable asegurada por el extremo inferior de la misma a la mencionada porción pivoteable de la pared y por un extremo superior de la misma al mencionado contenedor.
16. El refugio de la reivindicación 1 que además comprende una cubierta flexible que se extiende entre el borde superior de las mencionadas paredes traseras y un borde del

20

mencionado tope horizontal cuando los mencionados elementos telescópicos internos se encuentran en la mencionada posición extendida.

17. Un refugio colapsable portátil que comprende:

- a) un contenedor rígido hueco que comprende extremos opuestos, lados verticales opuestos, partes superior e inferior horizontales y cuatro elementos de barra esquinera, y en donde cada uno de los mencionados elementos de barra esquinera comprende elementos telescópicos externos e internos, cada uno de los mencionados elementos internos se asegura en su extremo superior al mencionado tope horizontal y se puede deslizar telescópicamente de forma reversible dentro del mencionado elemento externo entre las posiciones bajada y extendida; los mencionados extremos, lados, parte superior e inferior se aseguran formando un contenedor rígido que tiene las dimensiones externas y ubicaciones de acople esquinero que satisfacen las normas de los contenedores de carga ISO Serie 1 cuando cada uno de los mencionados elementos telescópicos internos se encuentra en la mencionada posición bajada;
- b) por lo menos uno de los mencionados lados verticales comprende una porción de pared pivotante conectada mediante bisagras al mencionado lado vertical a lo largo del borde inferior de la mencionada porción pivoteable de la pared para pivotear entre una posición vertical cerrada y una posición horizontal abierta, la mencionada porción pivoteable de la pared tiene un borde externo, y con lo cual se forma una abertura en el mencionado lado vertical cuando la mencionada porción pivoteable de la pared se encuentra en posición horizontal;
- c) medios asociados con el mencionado contenedor y con la mencionada porción pivoteable de la pared para asegurar de forma liberable la mencionada porción pivoteable de la pared en la mencionada posición vertical;
- d) medios adaptados para soportar la mencionada porción pivoteable de la pared para mantener de forma liberable la mencionada porción pivoteable de la pared en la mencionada posición horizontal;
- e) una cubierta de textil flexible asegurada al mencionado borde externo de la mencionada porción pivoteable de la pared y asegurada al mencionado contenedor alrededor de la mencionada abertura formada cuando la mencionada

porción pivoteable de la pared se encuentra en la mencionada posición horizontal bajada, y adaptada para ser soportada por encima de la mencionada porción pivoteable de la pared cuando la mencionada porción pivoteable de la pared se encuentra en la mencionada posición horizontal bajada, con lo cual se forma un espacio encerrado por encima de la mencionada porción pivoteable de la pared abierto hacia el interior del mencionado contenedor cuando la mencionada porción pivoteable de la pared está bajada en la posición horizontal.

18. El refugio de la reivindicación 17 que además comprende medios mecánicos para bajar telescópicamente de forma reversible y extender cada uno de los mencionados elementos internos dentro del mencionado elemento externo.
19. El refugio de la reivindicación 18 en donde los mencionados medios mecánicos para bajar telescópicamente de forma reversible y extender cada uno de los mencionados elementos telescópicos internos dentro de cada uno de los mencionados elementos telescópicos externos comprende un cilindro hidráulico.
20. El refugio de la reivindicación 17 en donde los mencionados medios para asegurar de forma liberable la mencionada porción pivoteable de la pared en la mencionada posición vertical comprende medios de cerrojo.
21. Un método para construir un refugio que comprende paredes, un suelo y un techo que encierran un espacio habitable desde un refugio colapsable portátil como se revela en la reivindicación 4, que comprende:
  - a) bajar por lo menos una porción pivotante de la pared lateral conectada mediante bisagras a lo largo de un borde de la misma desde una posición vertical cerrada hasta una posición horizontal abierta;
  - b) extender parcialmente cada uno de los mencionados elementos telescópicos internos;
  - c) conectar los mencionados medios para soportar la mencionada cubierta flexible;
  - d) extender un poco más cada uno de los mencionados elementos telescópicos internos hasta su posición completamente extendida;
  - e) asegurar cada elemento telescópico interno y los mencionados medios para soportar la mencionada cubierta flexible en la mencionada posición completamente extendida; y

2  
2

- f) instalar la mencionada cubierta flexible sobre los mencionados medios para soportar la mencionada cubierta flexible.

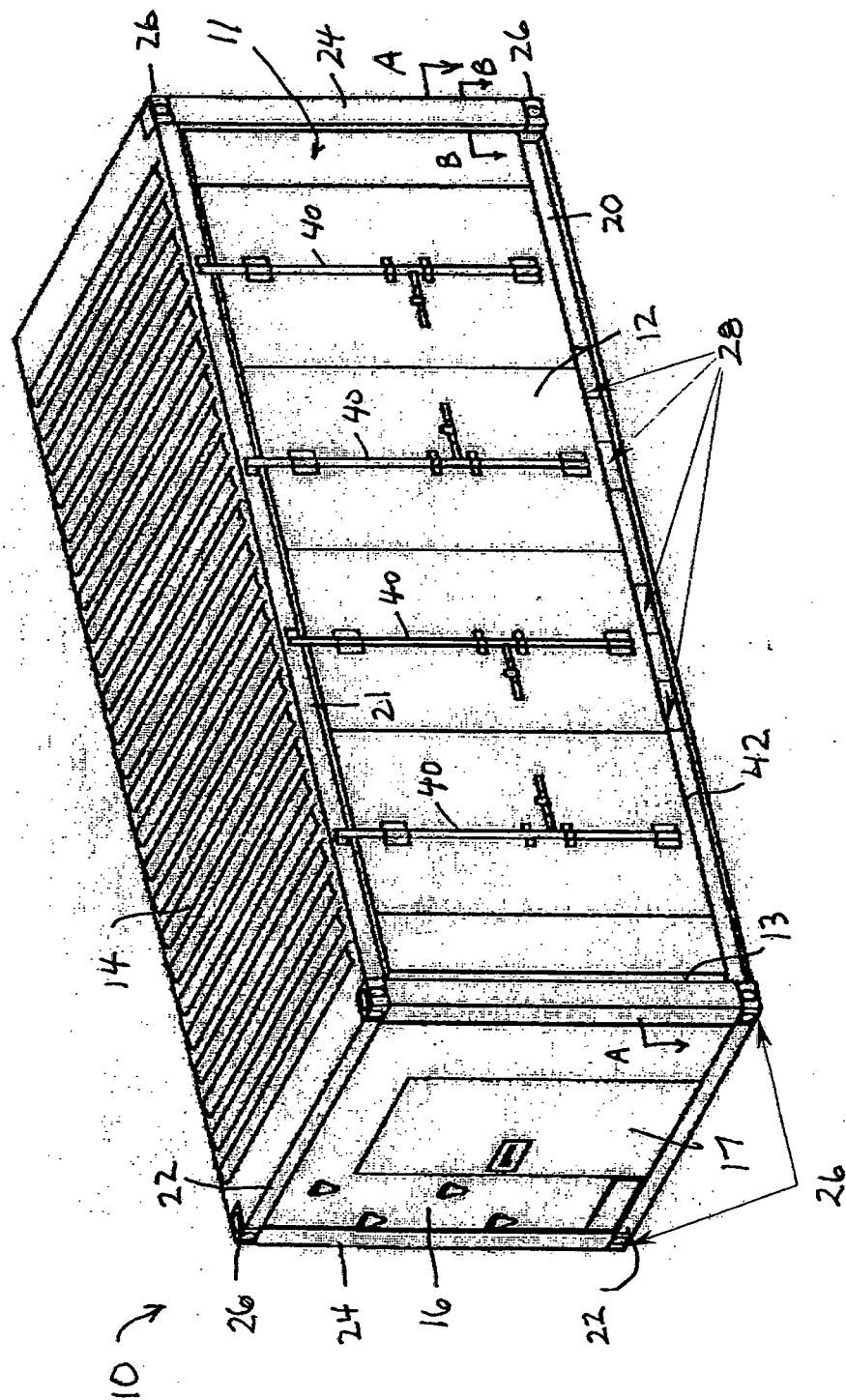
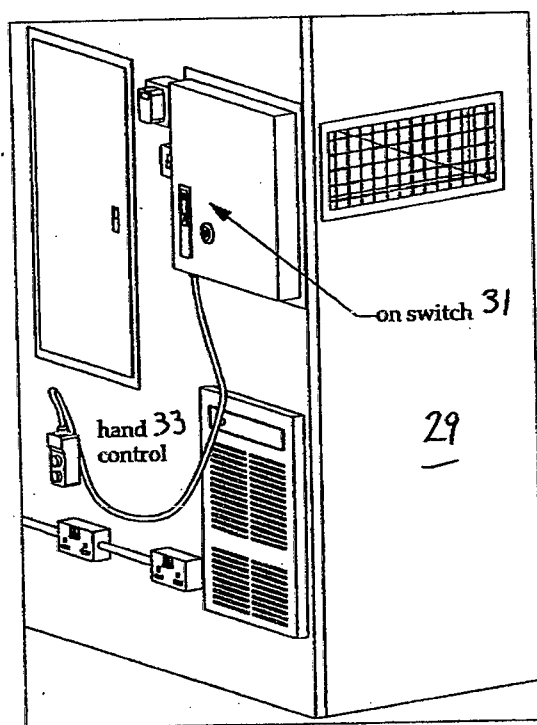
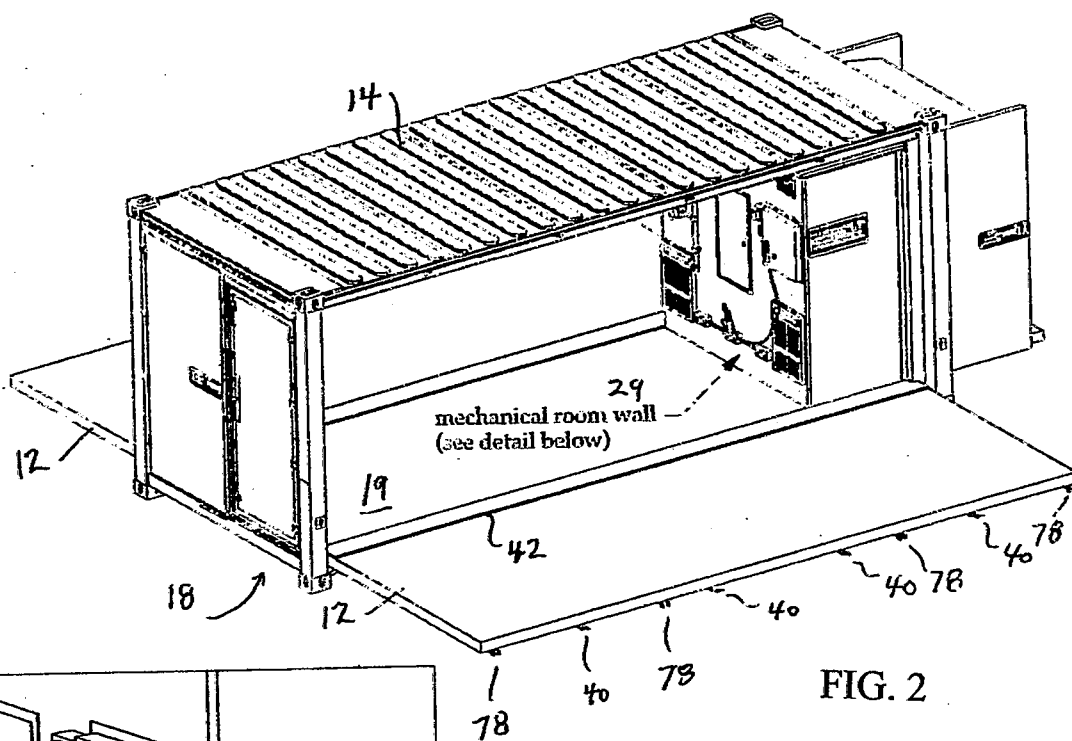


FIG. 1

2/13

24



25

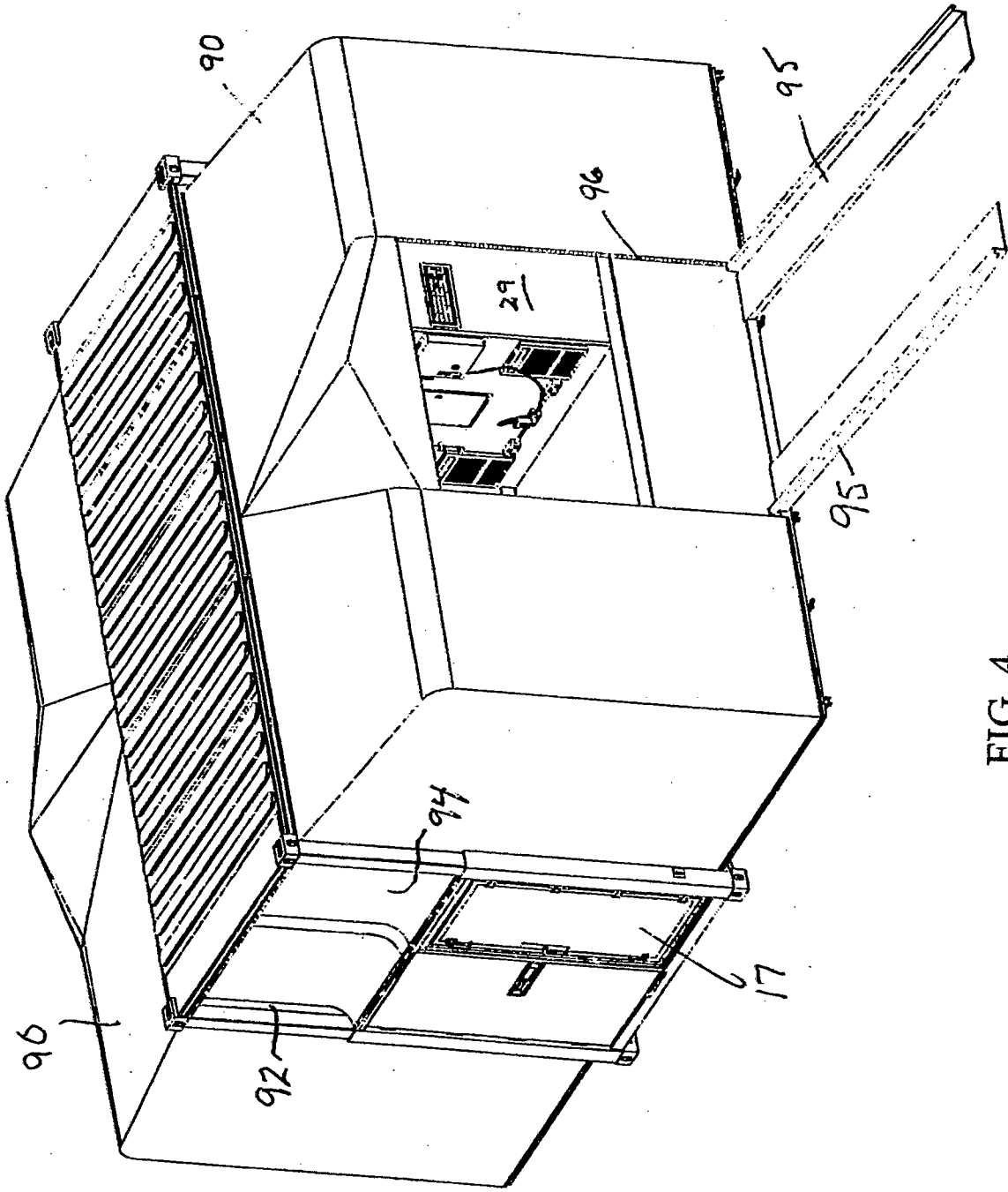


FIG. 4

26

4/13

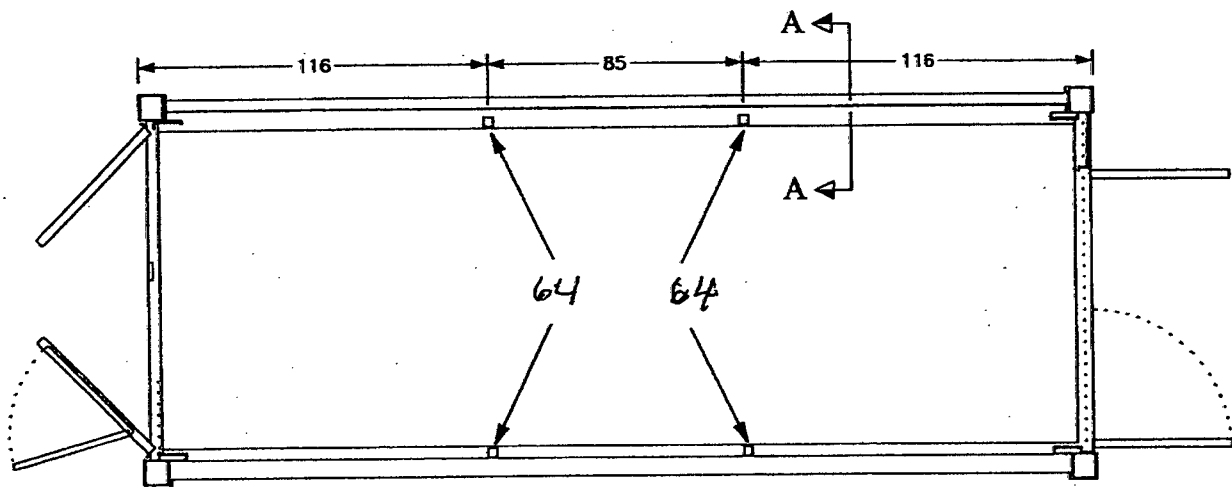


FIG. 5

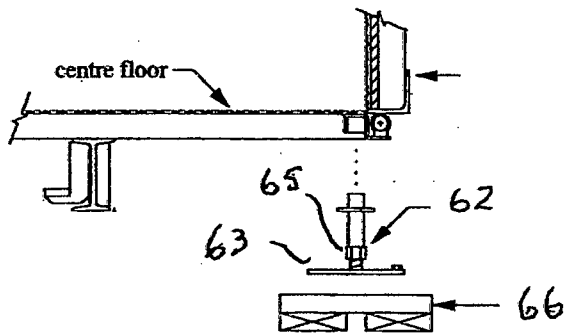


FIG. 6

29

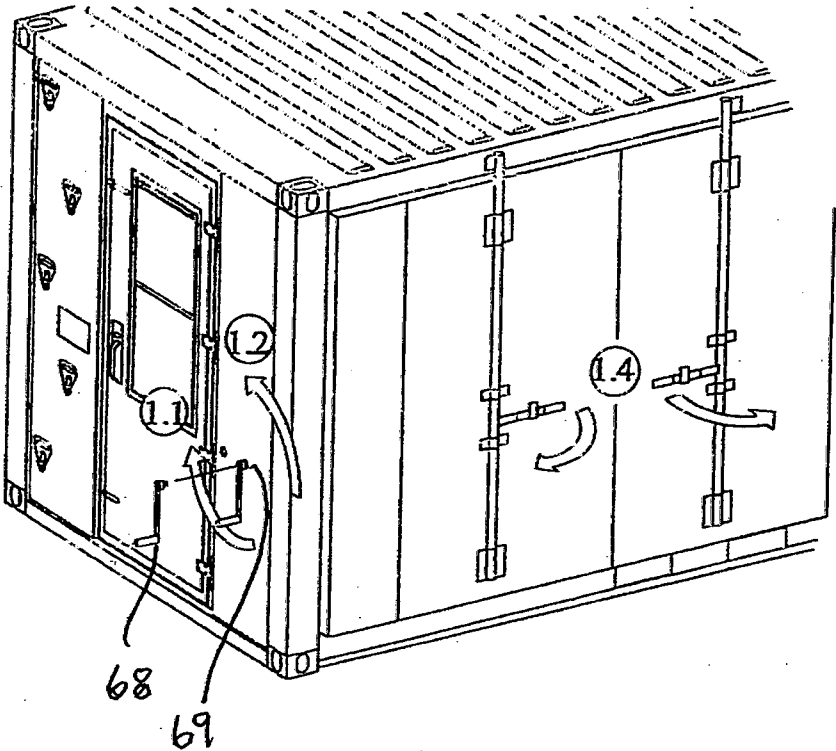


FIG. 7

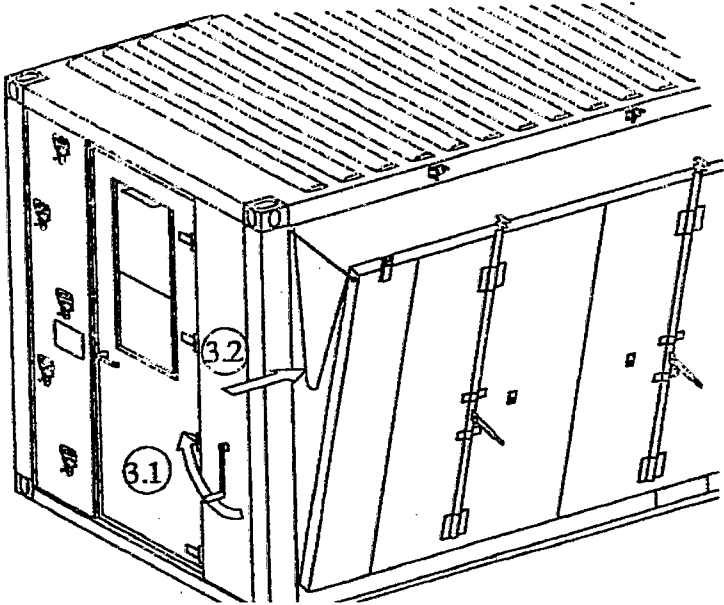


FIG. 8

28

6/13

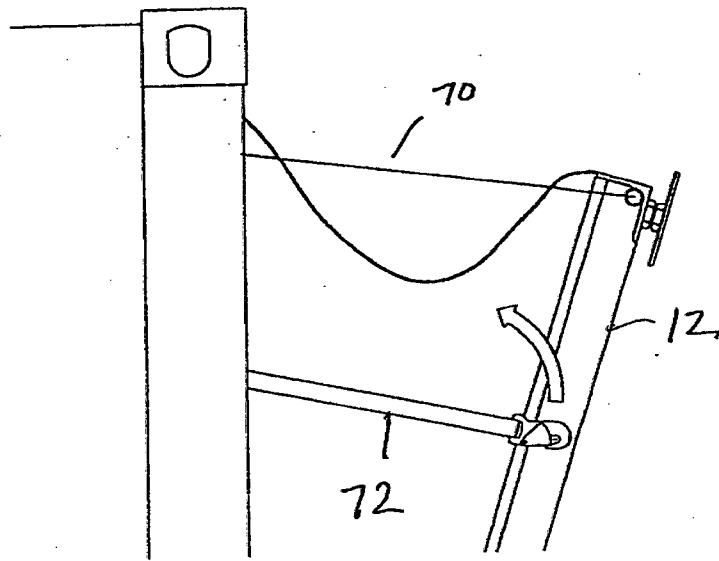


FIG. 9

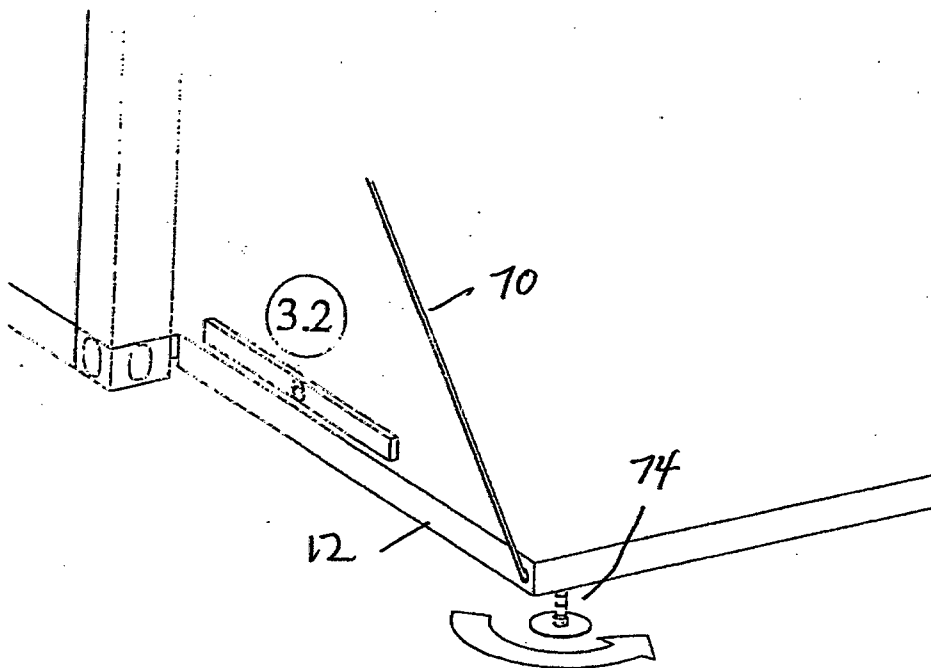
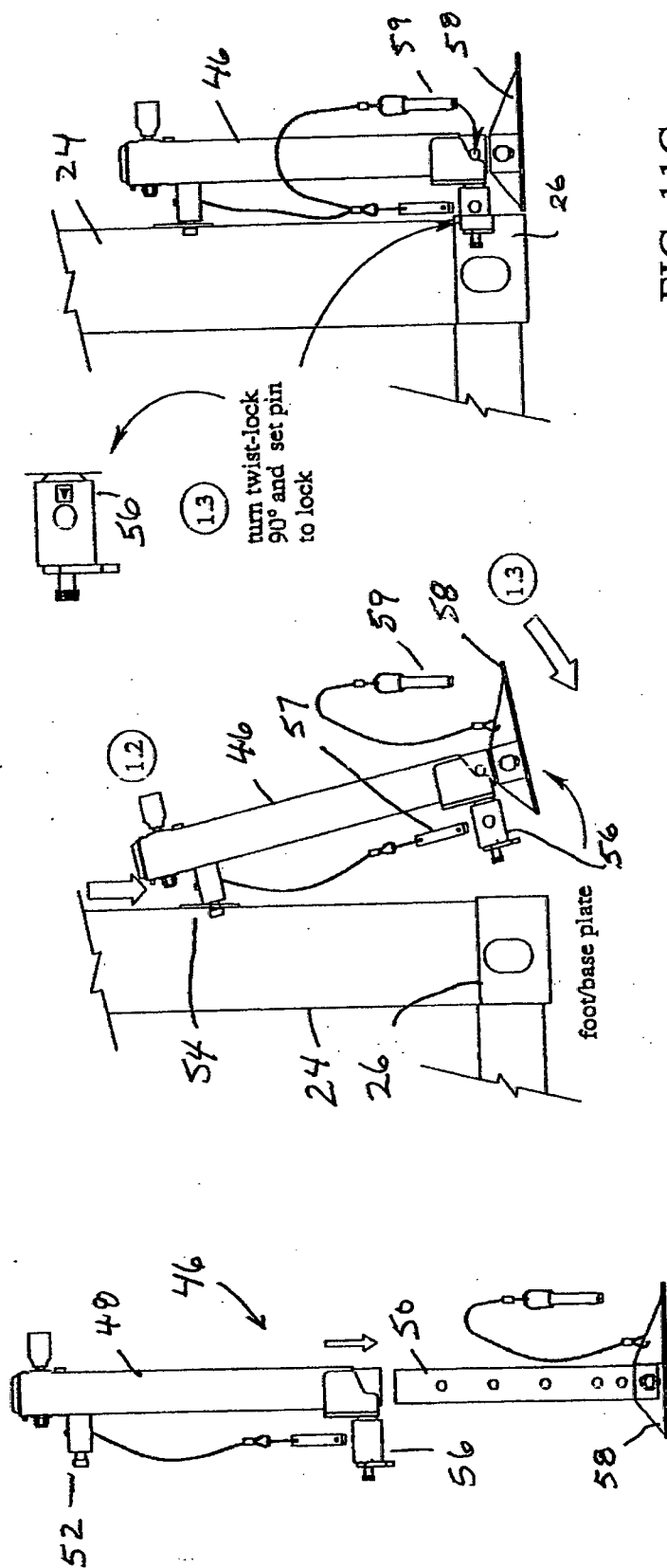
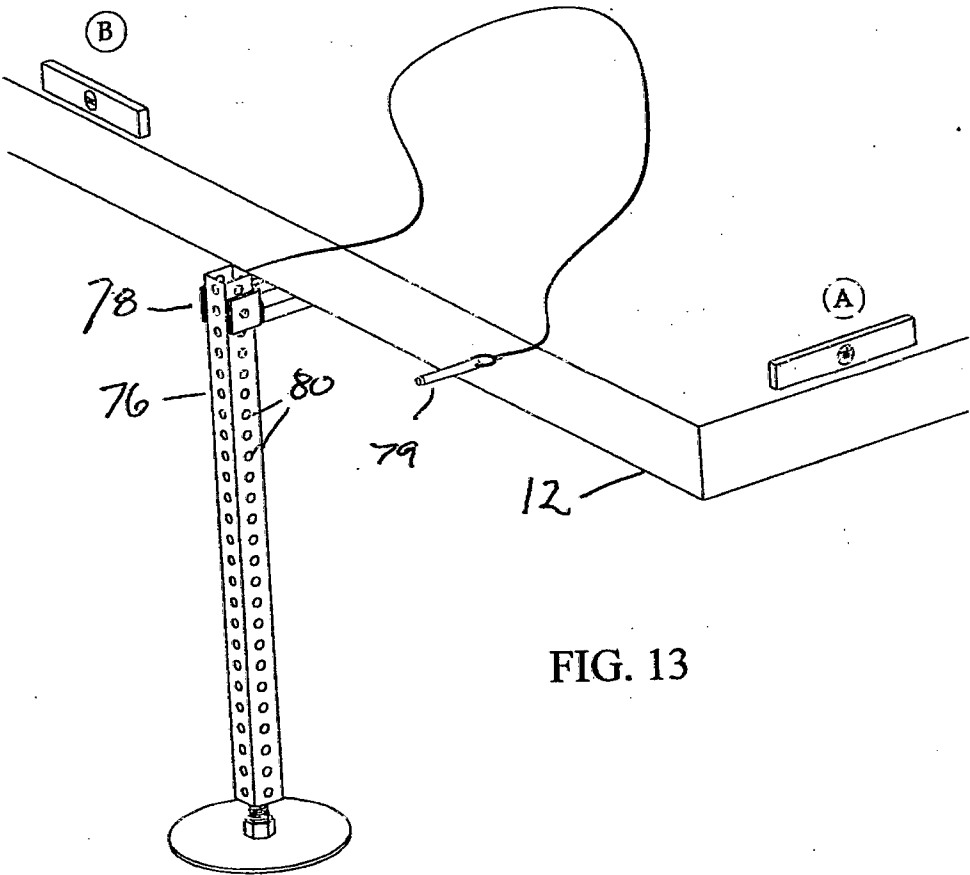
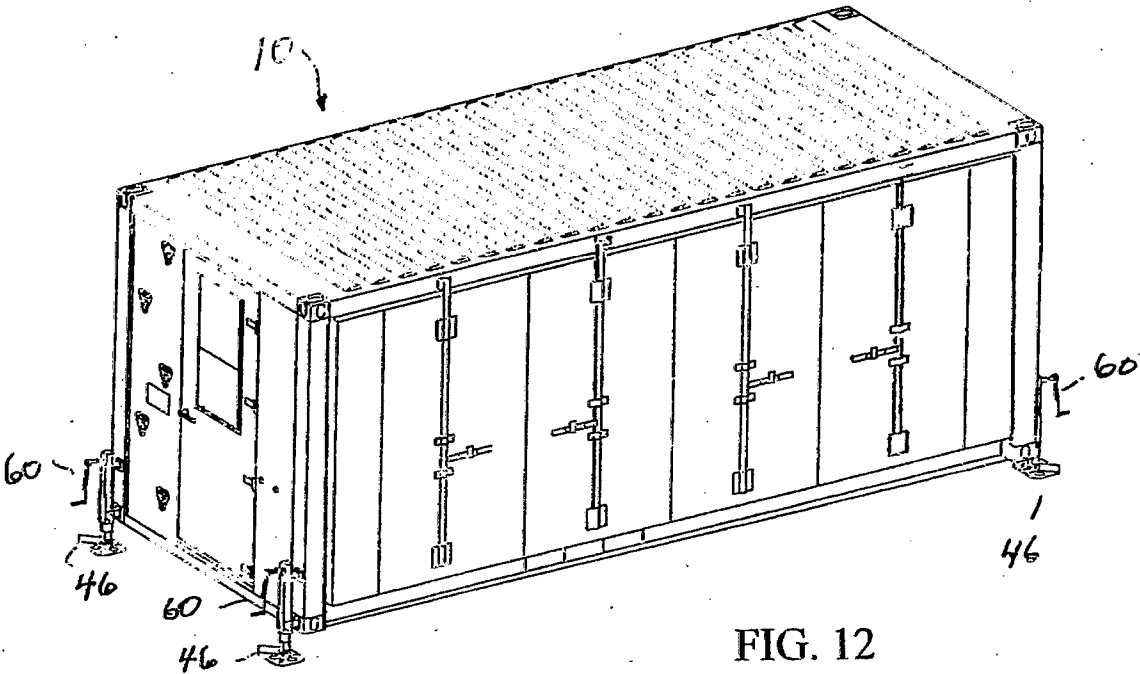


FIG. 10

20



30



9/13

17

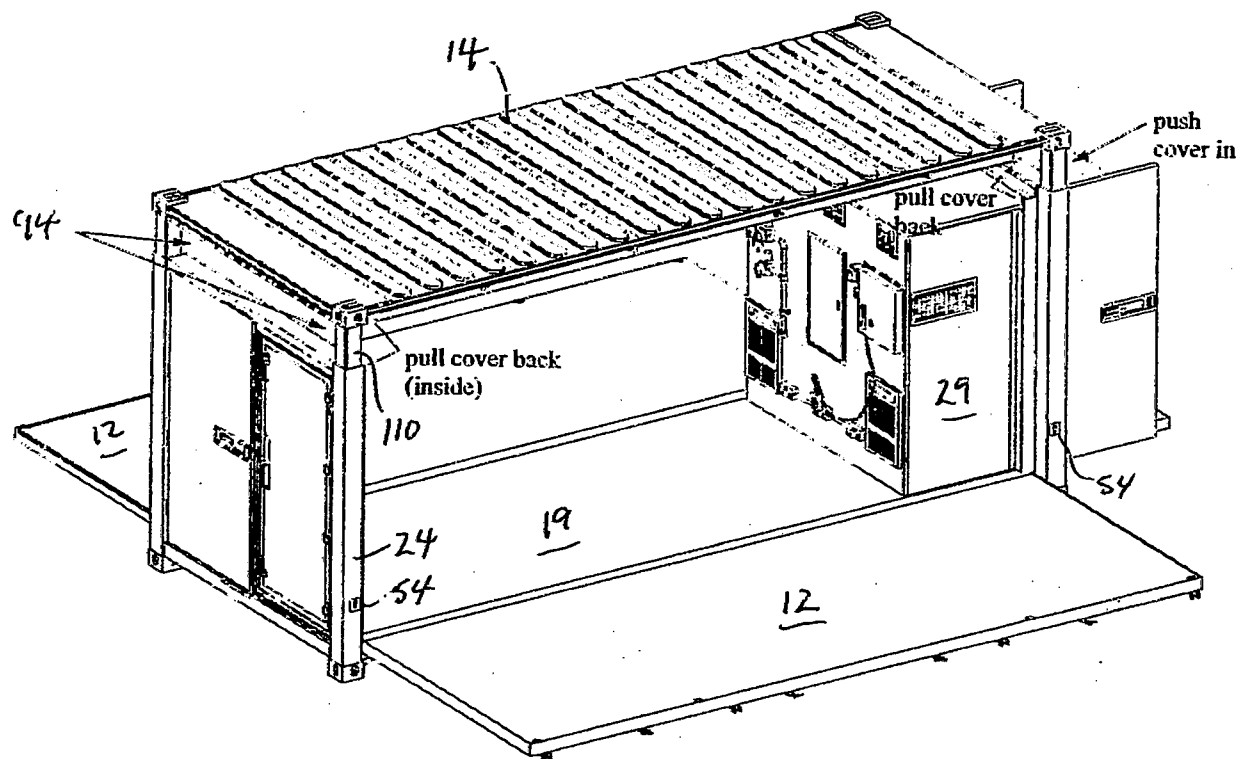


FIG. 14

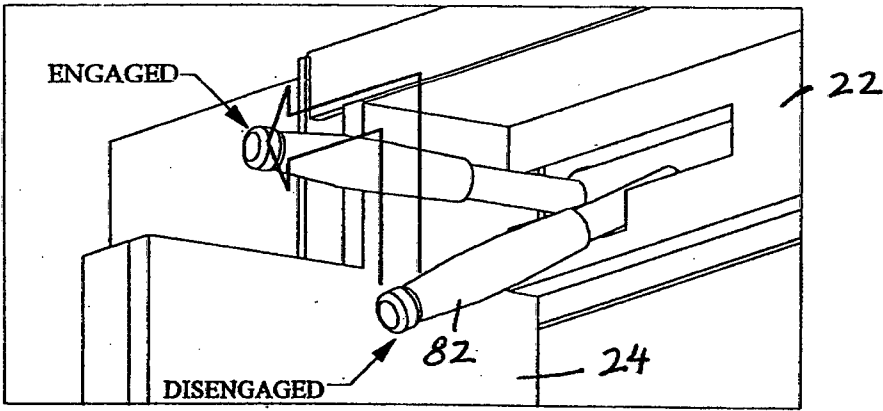


FIG. 15

32

10/13

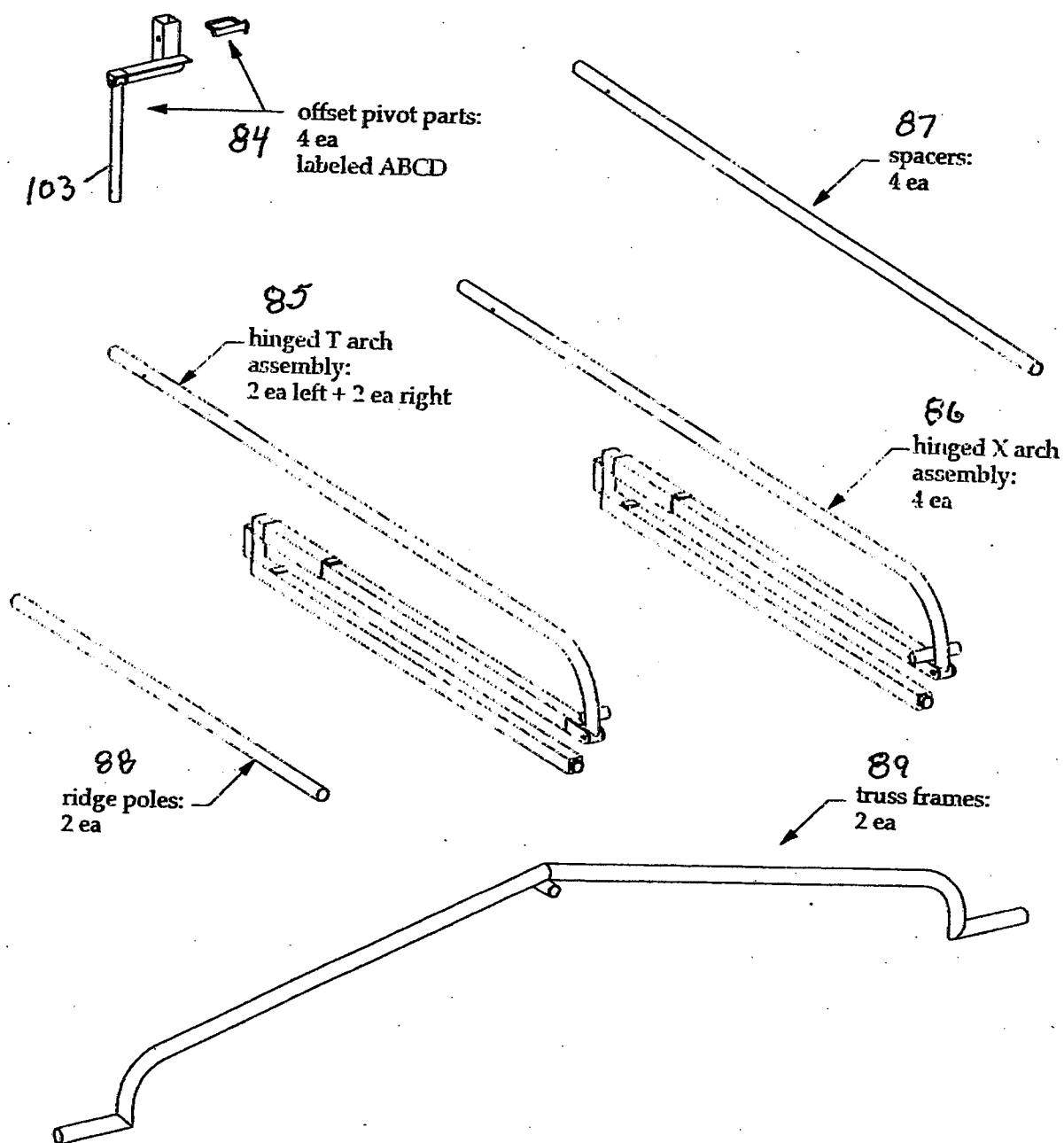


FIG. 16

11/13

23  
24

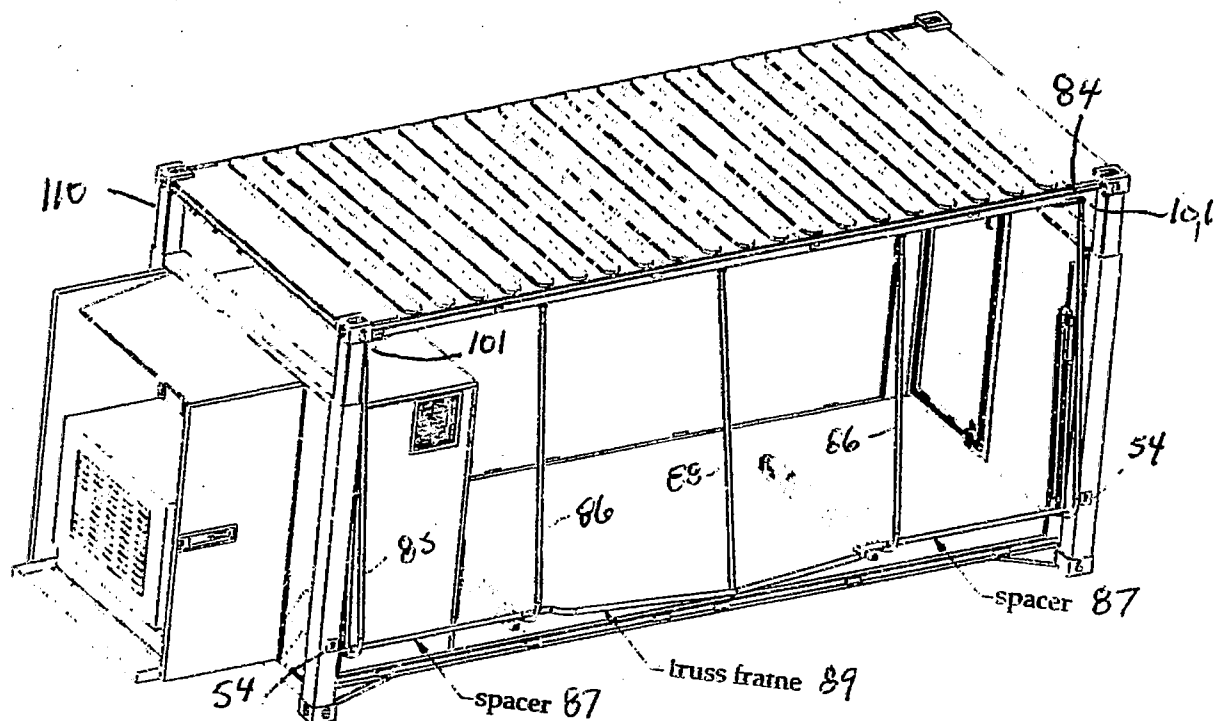


FIG. 17

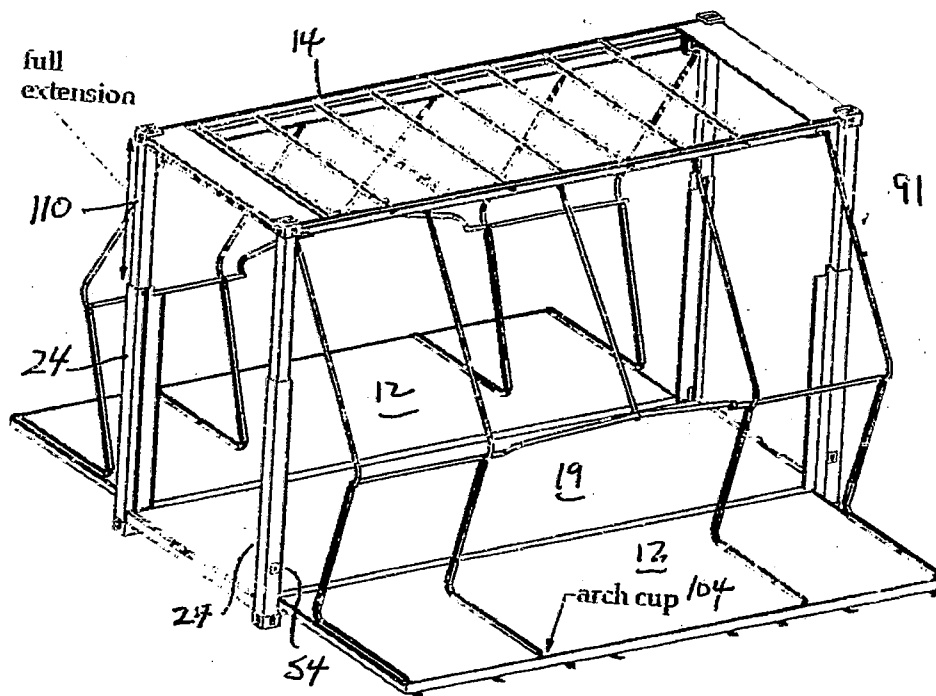


FIG. 18

gk

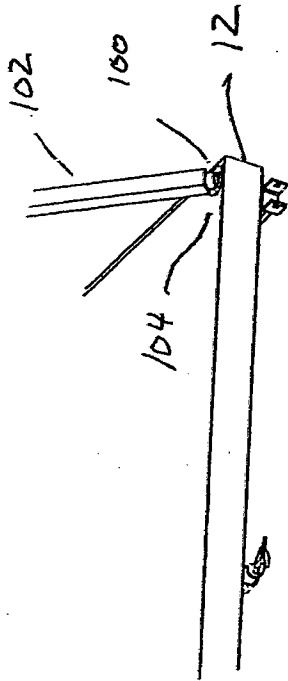


FIG. 21

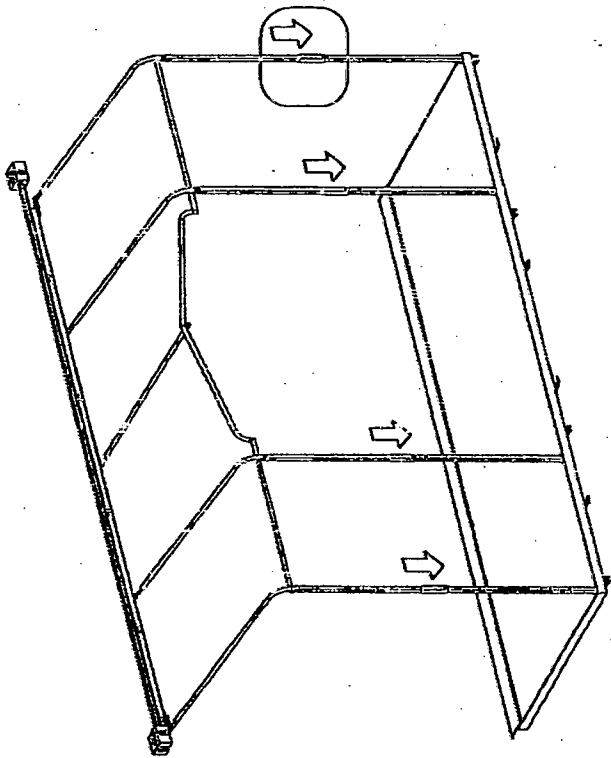


FIG. 19

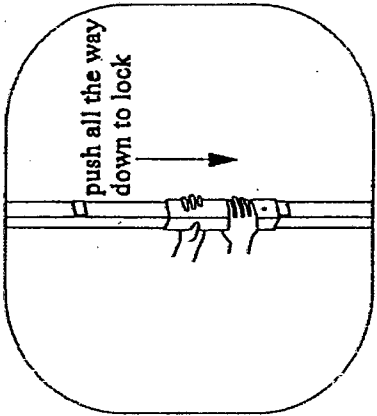


FIG. 20

33

FIG. 23

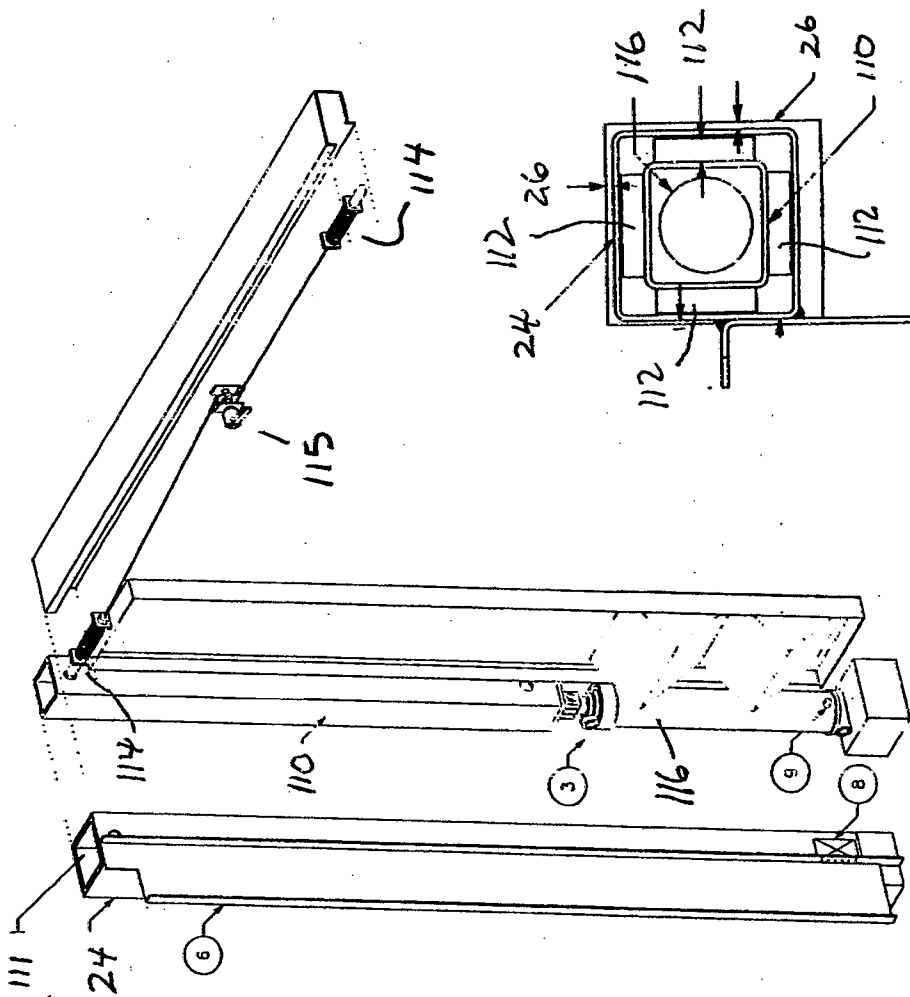


FIG. 22

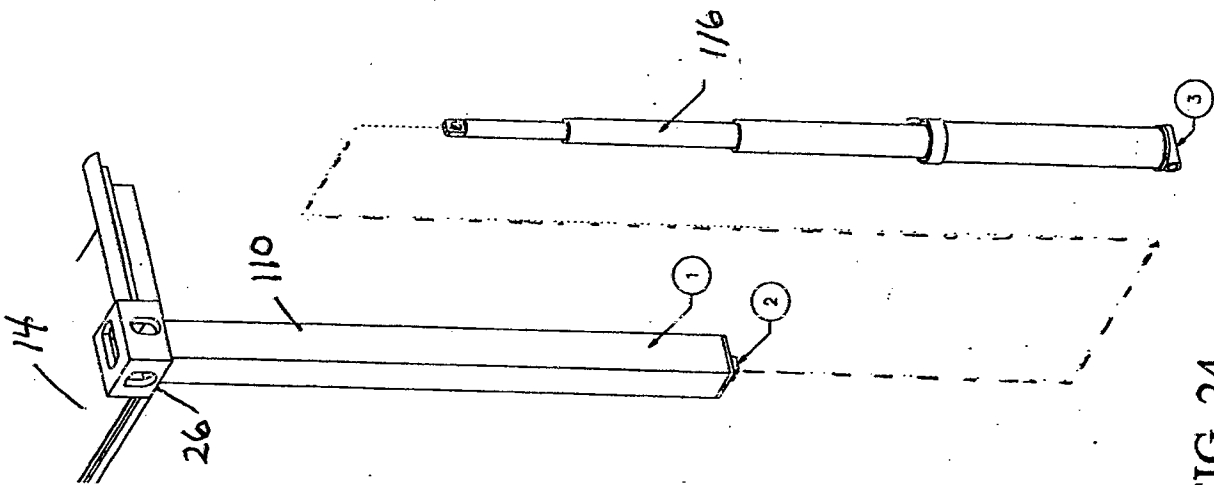
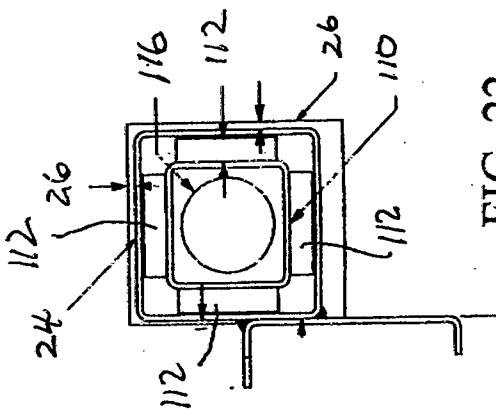


FIG. 24

mb



Industria y Comercio  
SUPERINTENDENCIA

EXTRACTO PARA LA PUBLICACION  
SOLICITUD DE PATENTE PCT  
ENTRADA EN FASE NACIONAL

|       |                                             |       |                                                         |
|-------|---------------------------------------------|-------|---------------------------------------------------------|
| .(21) | No. SOLICITUD                               | .(51) | INT.CL: B65D 88/12; B65D 88/22<br>E04B 1/344; E04H 1/12 |
| .(22) | FECHA DE PRESENTACION                       | .(71) | SOLICITANTE:<br><br>WEATHERHAVEN RESOURCES LTD.         |
| .(30) | PRIORIDAD                                   |       |                                                         |
| .(31) | No. DE SOLICITUD 60/987,044                 | .(72) | INVENTOR(ES):<br><br>Brian D. Johnson<br>Glen V. Thorne |
| .(32) | FECHA DE PRESENTACION<br>Noviembre 10, 2007 |       |                                                         |
| .(33) | PAIS E.U.A.                                 | .(74) | APODERADO:<br>GERMAN CASTILLO GRAU                      |

.(54) TITULO: CONTENEDOR Y REFUGIO DE ALTURA EXTENSIBLE

.(57) RESUMEN

La invención se relaciona con el campo de contenedores para transporte de carga, refugios portátiles y más especialmente refugios portátiles colapsables que tienen tanto una estructura rígida como secciones de textil flexible que colapsan para formar un contenedor rígido de envío para su transporte

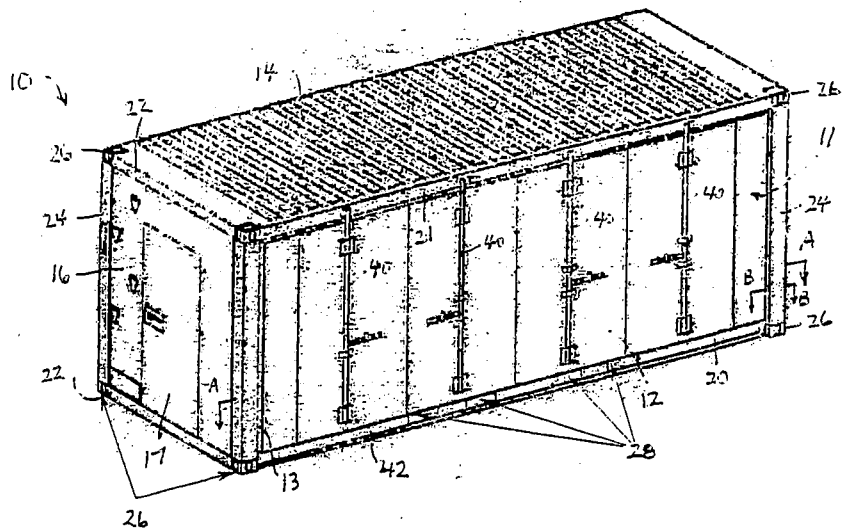


FIG. 1

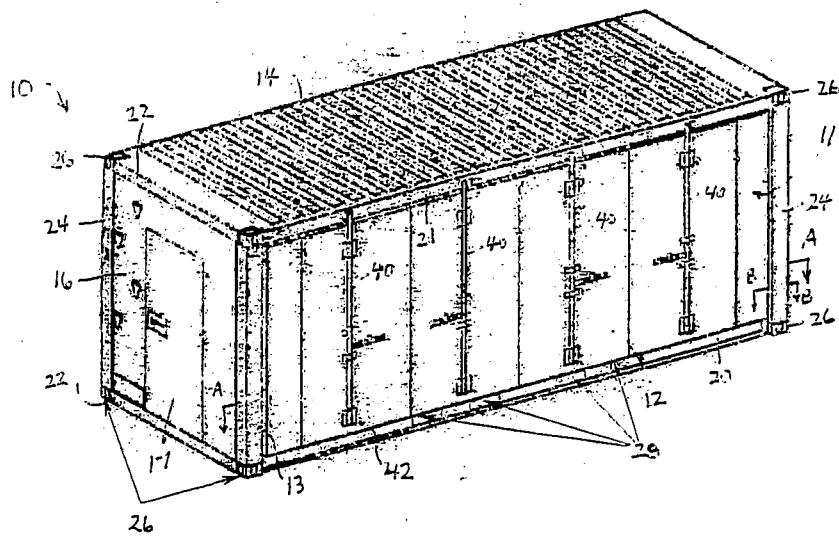


FIG. 1

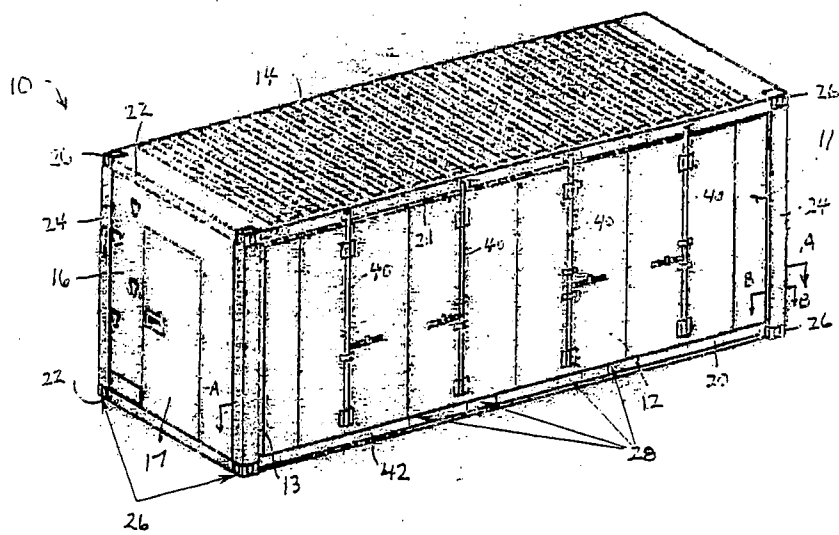


FIG. 1



Nº. 10-061593- -00000-0000

Fecha: 2010-05-24 13:48:48  
Tra 11 PATENTEIYII  
Act. 411 PRESENTACION

Dep. 2020 DIR.NUEVASOR  
Eve: 379 FASENACIONALII  
Folios: 37

PATENTE DE INVENCION ☐

MODELO DE UTILIDAD ☐

Art 33 Decisión 486/00

|                                   |                                                                                     |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/>          | Indicación que se solicita una patente.                                             |
| <input type="checkbox"/>          | Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud   |
| <input type="checkbox"/>          | Descripción de la invención                                                         |
| <input type="checkbox"/>          | Dibujos de ser estos pertinentes                                                    |
| <input type="checkbox"/>          | Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento) |
| Completa <input type="checkbox"/> | Incompleta <input type="checkbox"/>                                                 |

PATENTE DE INVENCION PCT ☒

MODELO DE UTILIDAD PCT ☐

Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

|                                     |                                                                                                                         |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Indicación que se solicita una PCT                                                                                      |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen) |
| <input type="checkbox"/>            | Dibujos de ser estos pertinentes                                                                                        |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)                                     |
| Completa <input type="checkbox"/>   | Incompleta <input type="checkbox"/>                                                                                     |

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

|                                   |                                                                                                           |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/>          | Indicación que se solicita Diseño industrial                                                              |
| <input type="checkbox"/>          | Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud                         |
| <input type="checkbox"/>          | Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño |
| <input type="checkbox"/>          | Comprobante de pago de las tasas establecidas                                                             |
| Completa <input type="checkbox"/> | Incompleta <input type="checkbox"/>                                                                       |

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

|                                   |                                                                                   |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/>          | Indicación que se solicita un esquema de trazado                                  |
| <input type="checkbox"/>          | Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud |
| <input type="checkbox"/>          | Representación gráfica de un esquema de trazado                                   |
| <input type="checkbox"/>          | Comprobante de pago de las tasas establecidas                                     |
| Completa <input type="checkbox"/> | Incompleta <input type="checkbox"/>                                               |



Bogotá D.C.,  
2020

Doctor(a)  
CASTILLO GRAU GERMAN  
Apoderado(a) y/o Representante de  
WEATHERHAVEN RESOURCES LTDA

|            |                            |                   |
|------------|----------------------------|-------------------|
| REFERENCIA | Radicación No.             | 10 061593         |
|            | Solicitud internacional    | PCT/CA2008/001987 |
|            | Fecha inicio fase nacional | 10/06/2010        |
|            | Trámite                    | 11                |
|            | Evento                     | 379               |
|            | Actuación                  | 430               |
|            | Oficio No.                 |                   |

**308158**

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

1. Si fuere el caso, el solicitante debe adjuntar la traducción de los anexos del reporte de examen preliminar internacional (Art. 36.2.b) del tratado PCT.
2. El solicitante debe presentar un nuevo título que permita identificar la materia de la cual trata la solicitud, ya que el título relacionado no se encuentra con la precisión necesaria para identificar claramente el objeto de la solicitud de patente. (Regla 4.3 PCT, Art 26-27 D-486, Circular única 5.2.9)
3. La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante, conforme a lo establecido por el artículo 26 literal f) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Cuando se trate de documentos otorgados en el extranjero, estos deberán legalizarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil. Cuando se trate de las declaraciones a que hace referencia la Regla 4.17 ii) del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT., el alcance de las tales declaraciones se determinará según indiquen claramente una cesión de derechos del inventor al solicitante o su causante, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.2.15 del Capítulo Quinto, Título X de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

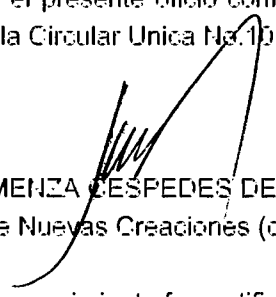
Continúa en la página siguiente...



Continuación radicado No: 10 061593



Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

  
ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL  
Directora de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 25 JUL 2010  
adpa11



Bogotá,  
2020

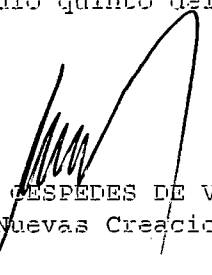
Doctor(a)  
CASTILLO GRAU GERMAN  
Apoderado(a) y/o Representante de  
WEATHERHAVEN RESOURCES LTDA

|            |                            |                   |
|------------|----------------------------|-------------------|
| REFERENCIA | Radicación No.             | 10 61593          |
|            | Solicitud internacional    | PCT/CA2008/001987 |
|            | Fecha inicio fase nacional | 10/06/2010        |
|            | Trámite                    | 11                |
|            | Evento                     | 379               |
|            | Actuación                  | 430               |
|            | Oficio No.                 | <b>008159</b>     |

Teniendo en cuenta que el capítulo reivindicatorio presentado excede de diez reivindicaciones, es necesario que cancele la tasa establecida por cada reivindicación adicional presentada, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de tasas vigente para la fecha de presentación de la solicitud, so pena de que no sean tenidas en cuenta dentro del presente trámite administrativo.

En consecuencia, con fundamento en lo previsto por el artículo 12 del Código Contencioso Administrativo, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio atienda el requerimiento aquí señalado. Lo anterior, con el alcance que para tal efecto establece el artículo 13 de la misma codificación, respecto de las reivindicaciones adicionales.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

  
ALIX CARMENZA CESPÉDES DE VERGEL  
Directora de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de  
fecha 25 JUN 2010  
adpall